

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Santiago de Cali, 12 de agosto de 2021.
Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede, práctico la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso **VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** instaurado por el **SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA S.A** contra la **COMERCIALIZADORA GLOBAL LIQUORS S.A.S**, tal como fue ordenado mediante sentencia 008 del 24 de febrero de 2020. A saber:

Por concepto de costas ordenadas mediante sentencia 008 del 24 de febrero de 2020	\$6´200.000.oo
TOTAL	\$6´200.000.oo

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

VFS

Firmado Por:

Daniel Arturo Diaz Joja

Secretario

Civil 008

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e873b720b9928f948426fb0b8e0bfe1c640b0c3b6a42f31c90bef5b5c2abd9**

Documento generado en 13/08/2021 02:05:27 PM

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse Proveer. Cali, 12 de agosto de 2021.

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto # 409

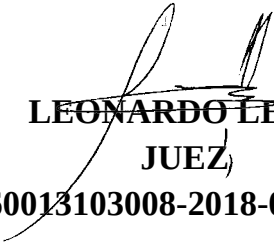
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
76-001-31-03-008-2018-00154-00

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el art. 366 No.5 del C.G.P, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2018-00154-00

VFS